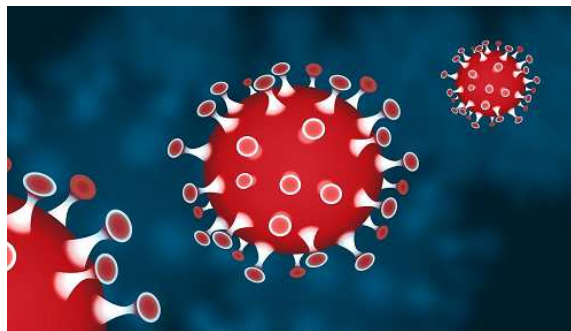


13/03/2020

Covid-19: Información de interés a mutualistas



MUFACE informa a todos sus mutualistas sobre la situación actual de la epidemia de coronavirus y la conveniencia de priorizar las gestiones por teléfono o por vía electrónica en las oficinas provinciales.

Gestiones en las oficinas de MUFACE

La alerta sanitaria internacional decretada por la OMS debido a la **pandemia de coronavirus** -Covid-19-, está siendo coordinada en España por el Ministerio de Sanidad, cuyos protocolos de actuación e información actualizada sobre la enfermedad se pueden consultar [aquí](#) . Encontrará gráficos explicativos de recomendaciones sobre lavado de manos y otros consejos de interés.

Se han adoptado **medidas excepcionales** en varias comunidades autónomas y Sanidad recomienda el teletrabajo en las zonas más afectadas, entre otras pautas para la prevención de contagios, así como hacer vida en casa.

Cobertura de MUFACE

MUFACE recuerda a todos sus mutualistas y beneficiarios que están **cubiertos al 100%** en esta emergencia internacional, tanto si son de adscripción pública o privada, al igual que el resto de usuarios del Sistema Nacional de Salud. Todos los mutualistas van a ser atendidos conforme al **protocolo vigente** determinado por las autoridades sanitarias.

Si cree tener síntomas compatibles con una infección respiratoria -tos, fiebre, y/o falta de aire -, **no acuda a urgencias**, porque es contraproducente para el riesgo de contagio, hágalo por usted y los demás. Debe **aislarse en su domicilio** y llamar a los **teléfonos específicos** de su comunidad autónoma, que puede ver [aquí](#), junto con los previstos para información sobre coronavirus.

Si llama a los teléfonos de su entidad concertada, también allí le indicarán cómo actuar. Tenga en cuenta que se trata de un asunto de salud pública global, por lo que pueden derivarle a la sanidad pública.

Gestiones en las oficinas

A fin de **evitar que en las oficinas** con atención al público se concentre un **número considerable de personas**, sobre todo las que pueden estar incluidas en grupos de riesgo, MUFACE recomienda que las solicitudes y **gestiones** ante la mutualidad se realicen de forma telemática, telefónica o por correo electrónico, salvo para cuestiones que sean estrictamente inaplazables. El abanico de

prestaciones que pueden gestionarse por esa vía están en nuestra [sede electrónica](#).

Las oficinas de MUFACE están habilitando cauces extraordinarios para seguir prestando el servicio, si bien se dará **preferencia en la tramitación a los servicios esenciales** inaplazables, como visados, farmacia hospitalaria o incapacidad temporal.

Prestaciones en papel

Para la solicitud de prestaciones dentarias y oculares en papel por personas jubiladas y no activas, se recomienda su presentación en **octubre** para evitar acudir a las oficinas. No obstante, se habilitará también la recogida de sus solicitudes.

Talonarios

La solicitud de talonarios de recetas puede hacerse **excepcionalmente** por vía telefónica ([060](#)), mediante correo electrónico, vía APP (sin necesidad de identificación electrónica, para registrarse entre [aquí](#)) y vía [sede electrónica](#) (con [Cl@ve](#) o [certificado electrónico DNI-e](#)), a través de los cuales el talonario será enviado por correo postal.

Llame a su servicio provincial o escriba a su correo electrónico: **infórmese, por favor, antes de acudir, por su bien y el de todos.**

Consultas y cita previa

Para consultas generales sobre MUFACE, pueden llamar al [060](#) o bien hacerlo a través del [formulario web](#) , que no precisa identificación electrónica.

Si ha pedido **cita previa** en una oficina de MUFACE para este mes, y no es imprescindible realizar ya la gestión, anule la cita en el teléfono [060](#) o en nuestra [sede electrónica](#) y solicite otra más adelante.

También puede realizar sus consultas al buzón: consulta.coronavirus@muface.es

DIFUNDE CSIF